



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Informe sobre la ejecución de la sentencia de AV Bizkaia N°1,1bis,3 y3bis

[Código]/[Edición]

HOJA 1.

La comunidad de propietarios de Av. Bizkaia N°1,1bis, 3 y 3 bis, interpone Contencioso-Administrativo, ya que considera que el problema de las filtraciones de agua que tiene en el garaje, se inició con la instalación de los juegos de niños en la plaza. Una plaza que es privada de uso público.

Con fecha 6 de julio de 2015, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N°1 de Bilbao dicta sentencia cuyo fallo dice: "Debo condenar y condeno al Ayuntamiento de Ermua, a asumir la obligación de llevar a cabo desde la superficie objeto de autos, las obras necesarias tendentes a corregir la causa que viene produciendo las filtraciones de agua de lluvia, en el garaje de la demandante."

En octubre, para impulsar este asunto, envío una carta al administrador y al presidente de la comunidad, para que acudan al lugar del siniestro, el día que previamente quedemos las partes, con el fin de hacer unas catas y comprobar si los tornillos de los columpios traspasan la tela asfáltica.

La comunidad dice, que lo único que quieren es que se cumpla la sentencia (adjunto el documento que envía el procurador de la comunidad al Juzgado, en el que dice muy claro, que se levante toda la zona de juegos)

La comunidad pide la ejecución de la sentencia, puesto que el Ayuntamiento no ha hecho las obras oportunas para reparar los daños.

El Ayuntamiento empieza a levantar en dos zonas que se señalan como posible lugares de las filtraciones y se comprueba que los tornillos no han traspasado la tela asfáltica, se hacen fotografías y un informe del aparejador que remitimos a nuestro abogado para que traslade al Juzgado.

No obstante la parte demandante insiste en que antes de colocar los juegos no tenían humedades y que estas empiezan con la colocación de los juegos, por lo que nuestro abogado para poder cumplir la sentencia y para que la otra parte acepte esa ejecución (según lo que la comunidad, pedía en el escrito de ejecución, presentado por el procurador) propone levantar todos los juegos de la plaza, con lo que la otra parte esta totalmente de acuerdo y con fecha 7 de marzo de 2016 se dicta el decreto44/2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N°1 de Bilbao en el que se recoge el acuerdo de cumplimiento de sentencia.

En Ermua a 12 de mayo de 2016.

Fdo: Pilar Bruña.